



Memorando Nro. IESS-DG-2014-0844-M

Quito, D.M., 05 de junio de 2014

PARA: Sr. Abg. Roberto Guevara Llanos
Subdirector General IESS

Sra. Econ. Olga Susana Núñez Sánchez
Directora del Seguro de Salud Individual y Familiar (E)

Sr. Ing. Francisco Raul Hidalgo Narváez
Director Nacional de Tecnología de la Información

Sra. Abg. Martha Alexandra Padilla Murillo
Procuradora General

Sra. Dra. Viviana Patricia Martínez Herrera
Secretaria Técnica de Contratación (E)

ASUNTO: Reapertura proceso contratación SERVICIO AGENDAMIENTO CITAS MÉDICAS Y PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE BRINDA IESS A SUS ASEGURADOS a SACMED

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. CT-SIE-IESS-004-2014-05 de 2 de junio de 2014, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica que conoce y tramita el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-IESS-004-2014 para la contratación del SERVICIO DE AGENDAMIENTO DE CITAS MÉDICAS Y LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE BRINDA EL IESS A SUS ASEGURADOS – SACMED, mediante el cual recomienda al Director General declarar desierto el proceso y su reapertura para que se establezca plazos suficientes para la presentación de ofertas, y además la Unidad Requirente incluya en los Términos de Referencia las preguntas formuladas y las respuestas dadas en el proceso precontractual.

Con base en los documentos mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la reapertura del proceso de subasta inversa electrónica para la contratación del SERVICIO DE AGENDAMIENTO DE CITAS MÉDICAS Y LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE BRINDA EL IESS A SUS ASEGURADOS – SACMED, con un presupuesto referencial de USD 19'430.431,74 más IVA, un plazo de ejecución de veinte y cuatro (24) meses, y la entrega de un anticipo equivalente al 5% del valor total del contrato.

*Renovar para actuar,
actuar para servir*



Memorando Nro. IEES-DG-2014-0844-M

Quito, D.M., 05 de junio de 2014

Para el efecto se recomienda al Director General que para emitir el acto administrativo por medio del cual declare desierto el proceso, cuente con los informes de las áreas correspondientes para sustentar dicha decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, letra c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Adicionalmente se deberá incorporar el informe técnico que respalde la proyección del volumen de llamadas (1'440.000) y la facturación anual (USD500.000), y además modificar los Términos de Referencia del proceso en el numeral 7.4, a fin de que el oferente garantice los servicios contratados, para lo cual dispondrá de un sitio alternativo dentro del territorio ecuatoriano, que soporte la normal operación del mismo, el mismo que estará ubicado por lo menos a 1 kilómetro de distancia a la del sitio principal, para evitar daños provenientes de una situación de emergencia o desastre.

Agradeceré a ustedes se sirvan implementar las acciones necesarias para cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- OF. CT-SIE-IESS-004-2014-05 y antecedentes.PDF

pa

*Renovar para actuar,
actuar para servir*